

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**

**RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 293-138-00000050**

Lima, 18 de junio de 2025

**VISTO:**

El Memorando N.º D000936-2025-SAT-OAF de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y Memorando N.º D000658-2025-SAT-SGC de fecha 16 de junio de 2025, designa a los miembros del Comité; y mediante Memorando N.º D000678-2025-SAT-SGC de fecha 18 de junio de 2025, solicitó el reemplazo de los miembros del Comité que previamente había propuesto, para la convocatoria del procedimiento de selección del Concurso Público de Servicios N.º 003-2025-SAT, cuya denominación es: "Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N.º 293-138-00000023 de fecha 14 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT para el ejercicio presupuestal 2025. Cabe señalar que, mediante Informe N.º D000781-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 08 de mayo de 2025, se realizó la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, el numeral 63.1 de artículo 63º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado y las bases del procedimiento de selección elaboradas por los evaluadores o la DEC, según corresponda"*;

Que, los numerales 56.1 y 56.2 del artículo 56º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, disponen que:

- 56.1. *"Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficina de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación"*;
- 56.2. *"El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección"*;



Que, asimismo el numeral 59.1 del artículo 59º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece que: *“La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere”*;

Que, mediante Memorando N° D000544-2025-SAT-SGC de fecha 09 de mayo de 2025, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, solicitó la contratación del “Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial”, adjuntando los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación;

Que, mediante Memorando N° D000936-2025-SAT-OAF de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, designó a un (01) miembro titular y un (01) suplente como miembros del Comité que se encargará de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección Concurso Público de Servicios N° 003-2025-SAT para la contratación del “Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial”;

Que, mediante Memorando N° D000658-2025-SAT-SGC de fecha 16 de junio de 2025, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, en calidad de Área Usuaria, propone a dos (02) miembros titulares y dos (02) suplentes con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de la contratación para formar parte del Comité del procedimiento de selección Concurso Público de Servicios N° 003-2025-SAT para la contratación del “Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial”;

Que, mediante Memorando N° D000678-2025-SAT-SGC de fecha 18 de junio de 2025, la Subgerencia de Gestión de Cobranza, en su calidad de área usuaria, solicita el reemplazo de sus miembros del comité para el procedimiento de selección del Concurso Público de Servicios N° 003-2025-SAT, que fueron remitidos con Memorando N° D000658-2025-SAT-SGC de fecha 16 de junio de 2025, en ese sentido, remite un nuevo listado de profesionales que reemplazarán a los miembros que previamente fueron designados, indicando que se deje sin efecto el documento en mención; en consecuencia, a la solicitud formulada por el área usuaria, de reemplazar a sus miembros de comité, esta oficina, DEJA SIN EFECTO la Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 293-138-00000049 de fecha 17 de junio de 2025, con la cual se designa a los miembros de comité para el procedimiento de selección del Concurso Público de Servicios N° 003-2025-SAT, denominado “Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000040 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria – SAT, designó a la señora Mirna Evelyn Zavala Siancas, a partir del 01 de enero de 2025, como Jefe de la Oficina de Administración del SAT;

Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, y en uso de las funciones conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106 de fecha 16 de abril de 2025, y contando con el Visto Bueno del Profesional IV en Contrataciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a los integrantes del Comité que se encargarán de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la



preparación de las bases hasta la culminación del procedimiento de selección Concurso Público de Servicios N° 003-2025-SAT para la contratación del “Servicio de Mensajería y/o Notificación de Documentos a Nivel Provincial”, con referencia del PAC N° 31, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE PRESIDENTE Oficina de Administración y Finanzas	SILVIA JANET ALCCA SABA PRESIDENTE SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
KARINA CARO NUÑEZ PRIMER MIEMBRO Subgerencia de Gestión de Cobranzas Conocimiento Técnico	LUIS ARMANDO ROSADO REVILLA PRIMER MIEMBRO SUPLENTE Subgerencia de Gestión de Cobranzas Conocimiento Técnico
JOEL VELASQUEZ CUEVAS SEGUNDO MIEMBRO Subgerencia de Gestión de Cobranzas Conocimiento Técnico	ANKEE LUISA DE FATIMA SALINAS CURO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE Subgerencia de Gestión de Cobranzas Conocimiento Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Los miembros integrantes del Comité designados en el Artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Mirna Evelyn Zavala Siancas*

**MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

